



Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos

Punto 7 del orden del día	IOPC/APR25/7/2	
Fecha	13 de marzo de 2025	
Original	Inglés	
Asamblea del Fondo de 1992	92AES29	●
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	92EC84	
Asamblea del Fondo Complementario	SAES13	●

SERVICIOS DE INFORMACIÓN

Nota de la Secretaría

Resumen:

Desde las sesiones de noviembre de 2024 de los órganos rectores de los FIDAC, la Secretaría incorporó una serie de mejoras en áreas clave del sitio web de los FIDAC, las cuales se destacan en este documento.

Se informa de las nuevas publicaciones realizadas desde la última reunión de los órganos rectores de los FIDAC, así como sobre la actualización del vídeo introductorio de los FIDAC y la explicación animada relativa a los poderes.

Medidas que se han de adoptar:

Asamblea del Fondo de 1992 y Asamblea del Fondo Complementario

Tomar nota de la información.

1 Introducción

- 1.1 La Secretaría proporciona una amplia variedad de servicios de información de fácil acceso que brindan apoyo a los Estados Miembros, los contribuyentes y, en especial, las personas afectadas por siniestros con derrames de hidrocarburos que afectan a los FIDAC. También se esfuerza por garantizar la disponibilidad de materiales y herramientas adecuados que respalden la labor llevada a cabo por la Organización para dar a conocer el régimen internacional de responsabilidad e indemnización a un público más amplio.
- 1.2 Las herramientas clave para proporcionar esos servicios son el sitio web de los FIDAC (www.fidac.org) y las publicaciones que estos elaboran. En el presente documento se destacan las mejoras introducidas en el sitio web desde las sesiones de los órganos rectores de noviembre de 2024 y las publicaciones puestas a disposición del público.

2 Sitio web

- 2.1 El sitio web de los FIDAC comprende la página principal y la sección de Servicios de Documentos.
- 2.2 En las sesiones de noviembre de 2024 de los órganos rectores, se informó que se habían llevado a cabo una serie de mejoras estructurales y de navegación en el sitio web con objeto de mejorar la accesibilidad a secciones clave. Poco antes de las sesiones de noviembre de 2024, se habían aplicado un diseño y un formato de presentación nuevos a secciones específicas del sitio, incluidas la página de inicio y la página de los órganos rectores. Se tomó nota de que este nuevo diseño se aplicaría gradualmente en todo el sitio.
- 2.3 La información relativa a la notificación de hidrocarburos o el pago de contribuciones se había incluido anteriormente en una subsección del sitio y consistía en una sola página de contenido. Dada la importancia de esa área de trabajo para el funcionamiento de la Organización, se ha creado una nueva

sección con una gama más amplia de información pertinente en un formato mucho más claro. Se dividió el contenido en páginas separadas dentro de la sección. Esto incluye una página que explica qué notificar y cómo hacerlo con respecto a la recepción de hidrocarburos sujetos a contribución, así como una página que explica la recaudación de contribuciones y cómo se financia la Organización.

- 2.4 También se está desarrollando una nueva sección con nuevos datos y estadísticas sobre hidrocarburos para proporcionar a los usuarios en línea un rápido acceso a las últimas cifras de hidrocarburos notificadas, las recaudaciones más recientes e información sobre el pago de contribuciones, así como datos estadísticos históricos que pudieran resultar de interés. Finalmente, se diseñará una sección de preguntas frecuentes, especialmente dirigida a atender consultas relacionadas con la presentación de informes sobre hidrocarburos y el pago de contribuciones, en un intento de prestar asistencia de manera directa a los representantes gubernamentales que están a cargo de la presentación de informes sobre hidrocarburos, los contribuyentes que presentan informes a la autoridad estatal pertinente y el personal de las entidades contribuyentes que gestionan el pago de facturas a los FIDAC con carácter anual.
- 2.5 Proyectos en curso – Notificación de la creación de una ZEE o de la designación de una zona en virtud del artículo 3 a) ii) del Convenio del Fondo de 1992
- 2.5.1 En su primera sesión, la Asamblea del Fondo de 1992 hizo observar que el ámbito de aplicación geográfica del Convenio del Fondo de 1992 abarca la zona económica exclusiva (ZEE) constituida en virtud del Convenio de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Se reconoció que, a fin de determinar el ámbito de aplicación geográfica del Convenio del Fondo de 1992 con respecto a un Estado Miembro dado, era necesario que el Fondo de 1992 supiese si ese Estado había creado una ZEE o designado una zona en virtud del artículo 3 a) ii) de este Convenio [véase el documento [92FUND/A.1/34](#), párrafo 21.1, disponible solamente en inglés].
- 2.5.2 La Asamblea del Fondo de 1992 aprobó una resolución en su 1.ª sesión (Resolución N.º 4 del Fondo de 1992) con arreglo a la cual se invitaba a los Estados que creasen una ZEE o designasen una zona en virtud del artículo 3 a) ii) del Convenio del Fondo de 1992, antes de ratificar el Convenio del Fondo de 1992, a que lo pusieran en conocimiento del Secretario General de la OMI cuando depositasen sus instrumentos de ratificación de este Convenio, y se invitaba a los Estados que creasen una ZEE o designasen una zona después de la ratificación a que informasen al Director en consecuencia [véase el documento [92FUND/A.1/34](#), párrafo 21.2 y Anexo IV, disponible solamente en inglés].
- 2.5.3 Al 12 de marzo de 2025, solo 32 de los 121 Estados Miembros del Fondo de 1992 habían presentado información sobre la ZEE o las zonas designadas. Por tanto, con el acuerdo de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de las Naciones Unidas (DAODM), la Secretaría comenzó a añadir la información correspondiente ya publicada en la sección de la DAODM del sitio web de las Naciones Unidas a los perfiles de país en línea de los FIDAC correspondientes a aquellos Estados que aún no cumplieron con la Resolución N.º 4 del Fondo de 1992.

3 Publicaciones

- 3.1 Los estados financieros de 2023 del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario se publicaron en línea en diciembre de 2024.
- 3.2 La Guía para los hidrocarburos persistentes y sujetos a contribución que había sido aprobada por los órganos rectores en abril de 2024 se publicó en noviembre de dicho año.
- 3.3 En marzo de 2025, se publicó un nuevo documento de orientaciones para los Estados Miembros que deberá observarse a la hora de investigar las circunstancias que rodean a un siniestro de contaminación por hidrocarburos en el que se vean involucrados buques que no estén asegurados y

que no cumplan las condiciones de seguridad. Las orientaciones se elaboraron tras los debates sostenidos en las sesiones de abril de 2024 de los órganos rectores de los FIDAC sobre el aumento del transporte de hidrocarburos por buques de esas características. Los órganos rectores refrendaron el texto durante sus sesiones de noviembre de 2024.

- 3.4 Está previsto que el informe anual de 2024 y un folleto general actualizado se publiquen en marzo de 2025.
- 3.5 Todas las publicaciones de los FIDAC están disponibles en español, francés e inglés en la sección de Publicaciones del sitio web.

4 Breve vídeo de presentación

El vídeo de presentación de los FIDAC es una herramienta didáctica de utilidad que se consulta con frecuencia en la sección *Acerca de los FIDAC* del sitio web. El vídeo está disponible en los tres idiomas oficiales de la Organización, y abarca la función, estructura y actividades de los FIDAC, así como una visión general del marco jurídico del régimen internacional de responsabilidad e indemnización. Tiene por objeto servir de introducción general a quienes no están familiarizados con la Organización y su labor, y ofrece en un solo lugar toda la información básica, desde la notificación de hidrocarburos sujetos a contribución hasta los criterios de admisibilidad de reclamaciones. El vídeo se está actualizando con las últimas cifras y material pertinente y se espera que se publique en abril de 2025.

5 Corto animado para la presentación de poderes e inscripción a las reuniones

En octubre de 2024, la Secretaría publicó un nuevo vídeo instructivo donde se muestra el procedimiento para la presentación de poderes y la inscripción a las reuniones de los FIDAC. El objetivo de este vídeo es facilitar la presentación de poderes por los Estados Miembros. Inicialmente se había realizado solo en inglés, pero se actualizó para la reunión de abril de 2025 y ahora también está disponible en francés y español.

6 Medidas que se han de adoptar

Asamblea del Fondo de 1992 y Asamblea del Fondo Complementario

Se invita a la Asamblea del Fondo de 1992 y a la Asamblea del Fondo Complementario a que tomen nota de la información que figura en este documento.
